



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 2338

CHIGUAYANTE, 29 DIC. 2011

VISTOS : El Acuerdo N° 96-38-2011 de fecha 22 de Diciembre de 2011, de sesión ordinaria del día 21 de Diciembre 2011, la modificación presupuestaria N° 7, el Decreto Alcaldicio N° 2002 de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2011, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuesto de ingresos y gastos del año 2011, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
INGRESOS						
08				CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS CORRIENTES	125.000.000	
08	03			PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	125.000.000	
08	03	001		Participación Anual	125.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	125.000.000	
GASTOS						
21				GASTOS EN PERSONAL	10.000.000	0
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	10.000.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	335.000.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	0	335.000.000
22	05	001		Electricidad		330.000.000
22	05	002		Agua		5.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.000.000	
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	130.000.000	
24	03	101		A Servicios incorporados a su gestión	130.000.000	
24	03	101	002	A Salud	130.000.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	320.000.000	0
31	02			PROYECTOS	320.000.000	0
31	02	004		Obras Civiles	320.000.000	0
31	02	004	251	Construcción y Reparación Infraestructura Comunal	170.000.000	
31	02	004	252	Construcción y Recuperación Diversos Espacios Públicos Comuna de Chiguayante	150.000.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	460.000.000	335.000.000



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Decreto N° 2338

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

JLZ/LTS/SSV/rfc.

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bio Bio (2)
- Sra. Intendente de la Región del Bio Bio
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Adm. y Finanzas (2)
- Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Archivo Secretaría Municipal

